

ASEGURADO: PABLO JOSE ROSARIO

CEDULA: 095-0010576-3

DIRECCION: LAS PALOMAS ENTRADA BORDON

TELEFONO: 829-363-4367

AGENCIA: 202107 - FARMACIA RAFAELA CORSINO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038224

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 21-06-2021 (8:16:04)

INICIO DE VIGENCIA: 21-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-12-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 1989

MARCA: NISSAN CHASSIS: B122022804

MODELO:		REGISTRO (PLACA): L064306	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,735.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,735.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038224 NOMBRES: PABLO JOSE ROSARIO

VEHICULO: Camioneta NISSAN

AÑO: 1989

CHASSIS: B122022804

VIGENCIA: DESDE 21-06-2021 HASTA 21-12-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ ALMONTE

CEDULA: 036-0041624-6

DIRECCION: GUAJACA PEDREGAL SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 809-783-5162

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038250

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 21-06-2021 (2:08:35)

INICIO DE VIGENCIA: 21-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Motocicleta AÑO: 2011

 MARCA: X-1000
 CHASSIS: LF3PCM4A7BB000246

 MODELO:
 REGISTRO (PLACA): N759567

MODELO:		REGISTRO (PLACA): N759567	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038250

NOMBRES: LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ

ALMONTE

VEHICULO: Motocicleta X-1000

AÑO: 2011

CHASSIS: LF3PCM4A7BB000246

VIGENCIA: DESDE 21-06-2021 HASTA 21-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE ALTAGRACIA COLLADO ESPINAL

CEDULA: 036-0015107-4

DIRECCION: LAS PLACETAS SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 809-492-8241

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038251

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 21-06-2021 (2:13:29)

INICIO DE VIGENCIA: 21-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCM504KC001118

MODELO: CG 200		REGISTRO (PLACA): 163FML2K5024594	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038251

JOSE ALTAGRACIA COLLADO ESPINAL NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2019

CHASSIS: TARPCM504KC001118

VIGENCIA: DESDE 21-06-2021 HASTA 21-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JOSE MIGUEL BAEZ TAVERAS

CEDULA: 031-0235092-7 DIRECCION: PUNAL

TELEFONO: 809-626-2004

AGENCIA: 202478 - MINI MARKET DE NOSOTROS

POLIZA NO: AUTO-MSD-038254

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 21-06-2021 (3:46:13)

INICIO DE VIGENCIA: 21-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 21-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1989

MARCA: HONDA CHASSIS: C509408907

MODELO: C50		REGISTRO (PLACA): K1882285	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUIOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038254

NOMBRES: JOSE MIGUEL BAEZ TAVERAS

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1989

CHASSIS: C509408907

VIGENCIA: DESDE 21-06-2021 HASTA 21-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: JOSE DANIEL ROSARIO RODRIGUEZ

CEDULA: 031-0024067-4 DIRECCION: C 8 COREA 28

TELEFONO: 829-281-9438

AGENCIA: 201256 - COLMADO BRAILYN

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038264

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 22-06-2021 (10:55:31)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Camioneta AÑO: 2006

MARCA: NISSAN CHASSIS: 1N6AD07U86C416299

MODELO: FRONTIER REGISTRO (PLACA): L288959

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 2.475.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fillia Seguio Basico	ND3 2,413.00	Fillia Servicios Automates	VD3 0.00

Total Póliza RD\$ 2,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038264

NOMBRES: JOSE DANIEL ROSARIO RODRIGUEZ

VEHICULO: Camioneta NISSAN

AÑO: 2006

CHASSIS: 1N6AD07U86C416299

VIGENCIA: DESDE 22-06-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: NICASIO GRULLON BLANCO

CEDULA: 047-0196218-7

DIRECCION: PRESA DE TAVERA RANCHO VIEJO LA VEGA

TELEFONO: 829-328-5588

AGENCIA: 202210 - FARMACIA NICASIO GRULLON

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038290

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 22-06-2021 (7:45:46)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1982

MARCA: HONDA CHASSIS: C708000177

MODELO: C70		REGISTRO (PLACA): K0570559	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038290

NICASIO GRULLON BLANCO NOMBRES:

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1982

CHASSIS: C708000177

VIGENCIA: DESDE 22-06-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: NICASIO GRULLON BLANCO

CEDULA: 047-0196218-7

DIRECCION: PRESA DE TAVERA RANCHO VIEJO LA VEGA

TELEFONO: 809-489-1617

AGENCIA: 202210 - FARMACIA NICASIO GRULLON

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038291

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 22-06-2021 (7:49:51)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1981

MARCA: HONDA CHASSIS: HA022043162

RD\$ 0.00
F

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038291

NOMBRES: NICASIO GRULLON BLANCO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1981

CHASSIS: HA022043162

VIGENCIA: DESDE 22-06-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: NICASIO GRULLON BLANCO

CEDULA: 047-0196218-7

DIRECCION: PRESA DE TAVERA RANCHO VIEJO LA VEGA

TELEFONO: 809-489-1617

AGENCIA: 202210 - FARMACIA NICASIO GRULLON

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038292

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 22-06-2021 (7:56:35)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: HA021645150

MODELO: HA02		REGISTRO (PLACA): K0519450	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038292

NOMBRES: NICASIO GRULLON BLANCO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: HA021645150

VIGENCIA: DESDE 22-06-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: NICASIO GRULLON BLANCO

CEDULA: 047-0196218-7

DIRECCION: PRESA DE TAVERA RANCHO VIEJO LA VEGA

TELEFONO: 809-489-1617

AGENCIA: 202210 - FARMACIA NICASIO GRULLON

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038293

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 22-06-2021 (8:03:00)

INICIO DE VIGENCIA: 22-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 22-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: HA022502025

MODELO: HA02		REGISTRO (PLACA): N9035831	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038293

NOMBRES: NICASIO GRULLON BLANCO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: HA022502025

VIGENCIA: DESDE 22-06-2021 HASTA 22-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: FELIX ANTONIO ARIAS ARIAS

CEDULA: 095-0016576-7

DIRECCION: LAS PALOMAS SANTIAGO

TELEFONO: 829-641-3699

AGENCIA: 202107 - FARMACIA RAFAELA CORSINO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038317

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 23-06-2021 (4:06:23)

INICIO DE VIGENCIA: 23-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-09-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2002

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JA4MT41RX2P005868

MODELO: MONTERO SPORT 4 X 2

REGISTRO (PLACA): G168140

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	-------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038317

NOMBRES: FELIX ANTONIO ARIAS ARIAS

VEHICULO: Jeep MITSUBISHI

AÑO: 2002

CHASSIS: JA4MT41RX2P005868

VIGENCIA: DESDE 23-06-2021 HASTA 23-09-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SOBEIDA ALTAGRACIA RODRIGUEZ NUNEZ

CEDULA: 402-2135309-3

DIRECCION: LAS PLACETAS, SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 809-546-4782

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038318

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 23-06-2021 (4:25:15)

INICIO DE VIGENCIA: 23-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO	DELEY - CON	IDICIONES PAR	TICUI ARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: NIPONIA CHASSIS: XF1NC110CGL508732

MODELO: NC110 REGISTRO (PLACA): N0681934

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000
Accidentes Personales Conductor	0
Fianza Judicial	50,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

DOMINICANA COMPONICANA

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038318

NOMBRES: SOBEIDA ALTAGRACIA RODRIGUEZ

NUNEZ

VEHICULO: Motocicleta NIPONIA

AÑO: 2015

CHASSIS: XF1NC110CGL508732

VIGENCIA: DESDE 23-06-2021 HASTA 23-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: LINETTE ADAMES VALERIO DE ADAMES

CEDULA: 031-0493087-4

DIRECCION: LAS PLACETAS SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 829-673-4673

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038321

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 23-06-2021 (7:26:37)

INICIO DE VIGENCIA: 23-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 23-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2001

MARCA: TOYOTACHASSIS: JTEHF21A010037664MODELO: HIGHLANDERREGISTRO (PLACA): G315430

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038321

NOMBRES: LINETTE ADAMES VALERIO DE ADAMES

VEHICULO: Jeep TOYOTA

AÑO: 2001

CHASSIS: JTEHF21A010037664

VIGENCIA: DESDE 23-06-2021 HASTA 23-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ANDRES MIGUEL AGUILRA

CEDULA: 036-0045968-3

DIRECCION: LA PLACETA SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 829-475-2749

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038336

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 24-06-2021 (11:02:30)

INICIO DE VIGENCIA: 24-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 24-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: GATO CHASSIS: LRPRPLB03KA201916

MODELO: GATO		REGISTRO (PLACA): NA	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038336

NOMBRES: ANDRES MIGUEL AGUILRA

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2019

CHASSIS: LRPRPLB03KA201916

VIGENCIA: DESDE 24-06-2021 HASTA 24-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MIGUEL ANDRES TAVARES MATISTA

CEDULA: 036-0016033-1 DIRECCION: LA PLACETA

TELEFONO: 809-228-0390

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

El 0110. 003 220 0030

POLIZA NO: AUTO-MSD-038337

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 24-06-2021 (11:10:51)

INICIO DE VIGENCIA: 24-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 24-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2007

 MARCA: KYM
 CHASSIS: LJCFCJLV271003990

 MODELO: KYM
 REGISTRO (PLACA): K0165278

MODELO: KYM	ELO: KYM REGISTRO (PLACA): K0165278		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.

DOMINICANA COMPAÑÍA DO SOBUTOS

 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038337

NOMBRES: MIGUEL ANDRES TAVARES MATISTA

VEHICULO: Motocicleta KYM

AÑO: 2007

CHASSIS: LJCFCJLV271003990

VIGENCIA: DESDE 24-06-2021 HASTA 24-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MAYRA ALTAGRACIA MARTINEZ

CEDULA: 031-0028061-3

DIRECCION: VILLA VERDE C15A 10

TELEFONO: 809-630-5200

AGENCIA: 203576 - MINIMARKET LOS NECIOS

POLIZA NO: AUTO-MSD-038380

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 25-06-2021 (6:42:01)

INICIO DE VIGENCIA: 25-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 25-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 1996

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMDU34X6TUA36962

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: F-8000		REGISTRO (PLACA): G0779521	

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038380

MAYRA ALTAGRACIA MARTINEZ NOMBRES:

Automovil FORD VEHICULO:

AÑO: 1996

CHASSIS: 1FMDU34X6TUA36962

VIGENCIA: DESDE 25-06-2021 HASTA 25-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MAYRA ALTAGRACIA MARTINEZ

CEDULA: 031-0028061-3

DIRECCION: VILLA VERDE C15A 10

TELEFONO: 809-630-5200

AGENCIA: 203576 - MINIMARKET LOS NECIOS

POLIZA NO: AUTO-MSD-038381

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros FECHA DE EMISION: 25-06-2021 (7:59:21)

INICIO DE VIGENCIA: 25-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 25-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2005

MARCA: PGO CHASSIS: RFVBRD25051002760 MODELO: FOUR WHEEL REGISTRO (PLACA): N158805

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

RD\$ 1.875.00 **Prima Servicios Adicionales** Prima Seguro Básico RD\$ 0.00

> **Total Póliza** RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038381

MAYRA ALTAGRACIA MARTINEZ NOMBRES:

VEHICULO: Automovil PGO

AÑO: 2005

CHASSIS: RFVBRD25051002760

VIGENCIA: DESDE 25-06-2021 HASTA 25-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: CESAR AUGUSTO LOPEZ VENTURA

CEDULA: 031-0144807-8

DIRECCION: MONTE ADENTRO

TELEFONO: 829-349-2454

AGENCIA: 201234 - FARMACIA NEW CITY MONTE ADENTRO

POLIZA NO: AUTO-MSD-038383

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 26-06-2021 (8:57:04)

INICIO DE VIGENCIA: 26-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 07

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 2015

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HKRM4H51FH677251 MODELO: CR-V REGISTRO (PLACA): G516544

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
---------------------	---------------	-----------------------------	-----------

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 809-535-1030 809-582-3638 Santiago Linea Sin Cargos 1-809-200-0172 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038383

CESAR AUGUSTO LOPEZ VENTURA NOMBRES:

Automovil HONDA VEHICULO:

AÑO: 2015

CHASSIS: 2HKRM4H51FH677251

VIGENCIA: DESDE 26-06-2021 HASTA 26-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: DELVIN RAFAEL COLLADO LOPEZ

CEDULA: 402-2275660-9

DIRECCION: LAS PALOMAS,LOS ARIAS

TELEFONO: 809-424-7439

AGENCIA: 202107 - FARMACIA RAFAELA CORSINO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038386

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 26-06-2021 (9:51:50)

INICIO DE VIGENCIA: 26-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-12-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2004

 MARCA: HONDA
 CHASSIS: 1HGCM66584A083993

 MODELO: ACCORD
 REGISTRO (PLACA): A546722

MODELO: ACCORD		REGISTRO (PLACA): A546722	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1 215 00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,215.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038386

NOMBRES: DELVIN RAFAEL COLLADO LOPEZ

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 2004

CHASSIS: 1HGCM66584A083993

VIGENCIA: DESDE 26-06-2021 HASTA 26-12-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: RENE ANTONIO NUNEZ ADAMES

CEDULA: 036-0032340-0

DIRECCION: LAS CARRERAS, SAN JOSE DE LAS MATAS

TELEFONO: 829-782-1042

AGENCIA: 201692 - SUPERMERCADO NUNEZ

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038388

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 26-06-2021 (10:18:23) INICIO DE VIGENCIA: 26-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

 MARCA: GATO
 CHASSIS: LXYJCML02K0270671

 MODELO: GATO
 REGISTRO (PLACA): K1969619

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000	
Accidentes Personales Conductor	0	
Fianza Judicial	50,000	

Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038388

NOMBRES: RENE ANTONIO NUNEZ ADAMES

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO: 2019

CHASSIS: LXYJCML02K0270671

VIGENCIA: DESDE 26-06-2021 HASTA 26-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50.000



ASEGURADO: MARTIN MERCEDES

CEDULA: 031-0166013-6

DIRECCION: PEKIN LA CEBITA

TELEFONO: 829-619-8486

AGENCIA: 202794 - COLMADO DIVINO NINO

RUTA 07

POLIZA NO: AUTO-MSD-038411

ASEGURADORA: Dominicana de Seguros

FECHA DE EMISION: 27-06-2021 (9:21:55)

INICIO DE VIGENCIA: 27-06-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-06-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)

Daños a la Propiedad Ajena

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2000

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 2TBR12E8YC351172

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A461330

100,000

Total Póliza RD\$ 3,850.00

RD\$ 1,975.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

Casa del Conductor - Incluido



 Santo Domingo
 809-535-1030

 Santiago
 809-582-3638

 Linea Sin Cargos
 1-809-200-0172

Servicios Opcionales

Casa del Conductor - Incluido

NO. POLIZA: AUTO-MSD-038411

NOMBRES: MARTIN MERCEDES

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2000

CHASSIS: 2TBR12E8YC351172

VIGENCIA: DESDE 27-06-2021 HASTA 27-06-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000